



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ –META-

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito **Juez Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López, Meta**, informa que, en virtud al levantamiento de términos judiciales **a partir del 1 de julio de 2020**, y en aplicación al **Decreto Legislativo 806** del 4 de junio de 2020 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 del **Acuerdo PCSJA20-11567** del 5 de junio de 2020, artículo 6 y 8 del **Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020**, proferido por el **Consejo Seccional de la Judicatura del Meta**, las audiencias en materia **CIVIL, LABORAL Y PENAL** se realizarán de manera **VIRTUAL**.

Excepcionalmente y en los casos estrictamente necesarios, las audiencias se llevarán a cabo de manera presencial, lo anterior atendiendo los Acuerdos y los protocolos de bioseguridad.

Se informa el Despacho ha diseñado un protocolo que marca las pautas **antes, durante y después** de las audiencias virtuales, el cual pueden consultar en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-primero-promiscuo-del-circuito-de-puerto-lopez-meta/35>

Las providencias judiciales proferidas fuera de audiencia serán notificadas **POR ESTADO**, el cual será publicado y podrá ser consultado por los usuarios así:

-En la página web de la rama judicial en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-primero-promiscuo-del-circuito-de-puerto-lopez-meta/35>

-En el sistema de gestión procesal justicia XXI WEB – TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

Para consultar las **actuaciones de los procesos**, los usuarios pueden utilizar el siguiente link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ –META-

Se les recuerda que para las consultas en el TYBA se desplegarán unas pestañas que deberán diligenciar con los datos específicos para cada proceso.

Cualquier petición, escrito o memorial deberá ser remitida al correo electrónico j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con la solidaridad de los usuarios y el compromiso de los servidores judiciales, nos estamos transformando para garantizar y modernizar la prestación del servicio público de administración de justicia.

-Firmado digitalmente-

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA

Juez